

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de octubre de 1997.-

Visto el Expte. N° 11-1.193/90 caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1277), Y CONSIDERANDO:

Que por resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96 y 860/96, entre otras, se accedió a pedidos similares al presente, con relación a la concurrencia de representantes gremiales a diversos congresos o encuentros convocados por la entidad.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

## **SE RESUELVE:**

Conceder a la agente <u>ANDREA VIÑALES</u>

-quien se desempeña en el Cuerpo Médico Forense- licencia con
goce de haberes durante los días 9 y 10 de octubre de este
año, para asistir al VIII Congreso Anual a realizarse en la
ciudad de La Falda, provincia de Córdoba.

Registrese, hágase saber a la U.E.J.N. y a la dependencia mencionada. Resérvese.-

CORTE SUPREMA DE JUDICIA DE LA NACION